



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

D.E.I.P. de Barranquilla.

23 OCT. 2017

5-005876

Señor  
**JUAN CARLOS ALVAREZ QUINTERO**  
Apoderado especial de la empresa FABRICA DE BOLSAS Y PAPELES – UNIBOL SAS  
Carrera 54 N° 68 – 215, LOCAL 1  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta al derecho de petición radicado con el No. 009495 del 12 de octubre de 2017.

Cordial Saludo.

Acusamos recibo del derecho de petición del asunto, por medio del cual solicita se revoque el auto No. 0001404 del 13 de septiembre de 2017, notificado el 25 de septiembre del año en curso, me permito indicarle lo siguiente:

Revisado el contenido de su requerimiento, se pudo denotar que el fondo del asunto se refiere a la revocatoria del acto administrativo por usted mencionado, el cual fue expedido por esta Autoridad Ambiental y al respecto es menester indicarle que el documento presentado, no es procedente darle trámite dentro de los términos de un derecho de petición, toda vez que el mismo obedece a una recurso de reposición, por tanto se le diligenciará de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Atentamente,

*Alberto Escobar*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)  
Revisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.  
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.  
Aprobó: Dra. Juliette Sieman Chams - Asesora de Dirección (C)

Calle66 N°. 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

[cra@crautonomia.gov.com](mailto:cra@crautonomia.gov.com)

[www.crautonomia.gov.co](http://www.crautonomia.gov.co)



